

RIO GALLEGOS, 07 JUN. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.465/00 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, dictó la Disposición N° 455 de fecha 18 de Abril del corriente año reconociendo los servicios prestados por las docentes Graciela ESNAOLA (CUIL N° 27-136775303-3) y Gabriela LEMOS (CUIL N° 23-16477973-4), por el período comprendido entre el 6 de Marzo y el 31 de Marzo de 2000, en QUINCE ((15) horas cátedras, en función de que se desempeñaron en la implementación del Curso Preuniversitario Ciclo Lectivo 2000 y realizaron tareas de coordinación, orientación, evaluación y elaboración de informes ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar en todas sus partes lo actuado por la Sra. Decana ;

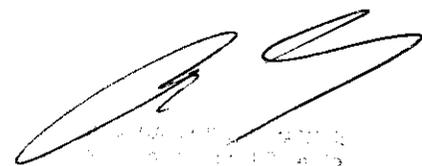
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

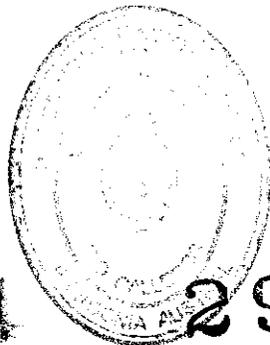
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición n° 455. de fecha 18 de Abril de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON : Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Departamento Ciencias Sociales, División Educación, notifíquese a las interesadas, cumplido, ARCHIVASE.-



ACUERDO



N°

294



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG